



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01029588- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-01029588- -UNC-ME#FCC donde se tramita la renuncia definitiva elevada por el Prof. José Luis Taricco, Leg. N° 25.699 al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), por concurso en la asignatura Comunicación en Publicidad y Propaganda de la Licenciatura en Comunicación Social, en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Superior mediante RHCS-2025-307-E-UNC-REC, aceptó la renuncia definitiva elevada por el Prof. Taricco a partir del 01 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal y Sueldos corresponde liquidar al docente el equivalente a cuarenta y un (41) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Local aprobado por RHCS 1222/14.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer que, a través del Área de Personal y Sueldos, se proceda a la liquidación y el pago del equivalente a cuarenta y un (41) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia, al Prof. José Luis Taricco, Leg. N° 25.699.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

